

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA

Bogotá D.C., dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014030 34-2010-0937 00

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación visible a folios 76 vuelto C-1 pdf 1 fol.6, el memorialista estese a lo resuelto en el auto de fecha 23 de febrero del 2017 (fol. 74 C-1 pdf 2 fol.1).

De otro lado, se requiere a la oficina de apoyo para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto arriba citado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C 05 de septiembre de 2022 anotación en estado N°
149 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
Profesional universitario

S.D.G.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 42-2018-0412 00

En atención a la solicitud que antecede visible a folio 71 y 85 C-1 (pdf (3 y 5) fols. 4 y 5 respectivamente), se requiere a la parte actora para aclarar si con la solicitud terminación incluye las costas del proceso de conformidad con el art 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZ-

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C 05 de septiembre de 2022 anotación en estado N°
149 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
Profesional universitario

S.D.g.